

Quito, D.M., 27 de marzo del 2014



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

De mi consideración:

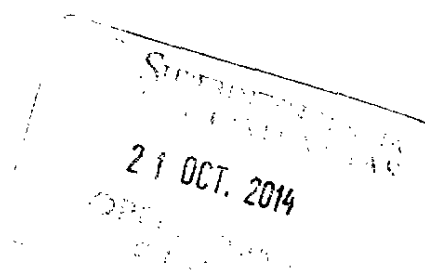
Yo, Yanella Kasandra Rodriguez Pinargote, ecuatoriano, mayor de edad, divorciada, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la CC. 130940737-5; en mi calidad de representante legal de la compañía, **INLEVERECUADOR CIA LTDA** por medio de la presente, comparezco para lo siguiente:

Autorizo al señor Freddy German Murillo Pazmiño, portador de la cédula de ciudadanía No. 171205556-3; para que proceda a realizar, en mi nombre y en mi representación, todos los trámites necesarios en la presentación del formulario actualización de datos y la clave de mencionada compañía.

Atentamente,

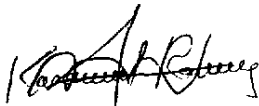
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yanella Kasandra Rodriguez Pinargote".

Yanella Kasandra Rodriguez Pinargote
GERENTE GENERAL
INLEVERECUADOR CIA LTDA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTI SIETE de Marzo del dos mil catorce, ante mi doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: Yanella Kasandra Rodríguez Pinargote , con C.C. 130940737-5, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cedula de ciudadanía y con juramento declara que reconoce como suyas propias las firmas y rubricas puestas al pie del presente documento.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, Numeral 9. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaría.-



Yanella Kasandra Rodríguez Pinargote.
C.C. 130940737-5

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

